

Expediente: 865/19-I1
Carátula: YUHMAK S.A. C/ MACIAS LUIS DANTE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 08/11/2024 - 04:48
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MACIAS, LUIS DANTE-DEMANDADO
27281378509 - YUMAK S.A., -ACTOR
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 865/19-I1



H20461487483

JUICIO: YUHMAK S.A. c/ MACIAS LUIS DANTE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 865/19-I1.
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 07/11/2024 informo a S.S. que la Letrada ZAPATA, ALEJANDRA tiene para percibir la suma de \$31.920,71 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN FIRME DE HONORARIOS. Informo además que la letrada adjunta comprobante de saldo bancario de la cuenta del principal, por lo que se procede a verificar y agregar: Informe bancario con saldo de \$ 40.877,71 del incidente, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de afip y de CBU.

CONCEPCIÓN, 07 de noviembre de 2024.

- I. Téngase presente lo informado por el Actuario.
- II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):
- a) La suma de **\$29.367,05 (PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 05/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$31.920,71 por pago de honorarios, menos el 8% de los **aportes previsionales** a cargo del letrado (\$2.553,65), resulta la suma de \$29.367,05), en concepto de **pago total** de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN FIRME DE HONORARIOS regulados a favor de la Letrada ZAPATA, ALEJANDRA, desde la cuenta N° 560809549237681, CBU N° 2850608750095492376815 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460809559252085, CBU N° 2850608740095592520858 del Banco MACRO S.A., titular ALEJANDRA MARIA ZAPATA, CUIT N° 27281378509.
- b) Las sumas de **\$3.192,07 (PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 07/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$2.553,65 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 65/100)**

correspondiente al 8% a cargo de la Letrada ZAPATA, ALEJANDRA (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809540336457, CBU N° 2850608750095403364575, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.^{GN}

Actuación firmada en fecha 07/11/2024

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.